



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 1.379/2024.

V I S T O:

Las facultades conferidas al HCD en el Art. 87° y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanzas N° 515/09 y N° 524/09, del Honorable Concejo Deliberante y Resolución N° 207/09 del DEM, la Ordenanza 1.164/21, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la COOPERATIVA AGROPECUARIA URUGUAY COSTA LIMITADA, CUIT 30-71622532-8, ubicada en el Parque Industrial de Gdor. Virasoro, a la fecha ha completado más del 75% de su proyecto de obra.

Que, la actividad que lleva a cabo dicha Cooperativa con el objeto de industrializar los productos y entregar yerba molida tradicional elaborada y estacionada de forma natural, se esta desarrollando de manera progresiva y constante.

Que esta Cooperativa trabaja buscando constantemente progresar y proyectarse a desarrollarse y desarrollar de la mejor manera sus productos. -

Que, por nota mesa de entrada de este HCD, N° 438 de fecha 15/10/24 han solicitado la prórroga de Comodato del terreno otorgado oportunamente en el Parque Industrial de Gdor. Virasoro y habiendo evaluado la situación planteada y reconociendo el trabajo realizado por la Cooperativa, este Honorable Cuerpo Legislativo no puede menos que apoyar este emprendimiento.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GDOR. VIRASORO, CTES.,



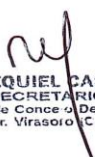
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

ORDENA:

Artículo 1°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a firmar contrato de prórroga del COMODATO OTORGADO a COOPERATIVA AGROPECUARIA URUGUAY COSTA LIMITADA, CUIT 30-71622532-8, con domicilio fiscal en San Martín s/n, Garabí, Ctes, lote 9 de la Mz "A" del Parque Industrial, según ordenanza 1.164/21 por un término no menor a 20 años, prorrogables automáticamente en un todo de acuerdo al contrato suscripto oportunamente, atento al uso al que tuvo origen la actividad.


Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, dèse al B.O.M y oportunamente Archívese. -

Gdor. Virasoro, Ctes., 07 de Noviembre de 2024.


Sr. EZEQUIEL CASTILLO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)

Honorable Concejo Deliberante
Gobierno Virasoro - Corrientes




Tec. JULIO C. FOVERA FEVERSANI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)